



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/2
A/HRC/AC/2008/1/2
3 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Comité Asesor
Tema 5 del programa

**INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE
SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES**

Relator: Sr. Emmanuel DECAUX

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL COMITÉ ASESOR EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES		5
1/1. Grupo de redacción sobre educación y formación en materia de derechos humanos: programa de trabajo		5
1/2. Promoción de un orden internacional democrático y equitativo		13
1/3. Las personas desaparecidas		14
1/4. Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas		14
1/5. Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares		15
1/6. Refugiados del hambre: buenos oficios del Consejo de Derechos Humanos y del Secretario General		15
1/7. Realización del derecho a la alimentación en los campamentos de refugiados de las Naciones Unidas		16
1/8. Grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación: programa de trabajo		17
1/9. Actas resumidas oficiales		19
1/10. Publicación de los estudios finalizados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.....		19
1/11. Nuevos órganos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos		19
1/12. El derecho de los pueblos a la libre determinación		20
1/13. Estudios de la Subcomisión		20
II. ELECCIÓN DE LA MESA, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	1 - 33	29
A. Apertura y duración del período de sesiones	1 - 2	29
B. Composición del Comité Asesor	3	29
C. Participantes.....	4	29

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. (continuación)		
D. Reuniones y documentación	5	29
E. Elección de la Mesa	6 - 8	30
F. Aprobación del programa	9 - 13	30
G. Organización de los trabajos y procedimientos de trabajo	14 - 33	31
III. SOLICITUDES AL COMITÉ ASESOR DERIVADAS DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS	34 - 82	33
A. Educación y formación en derechos humanos.....	35 - 43	33
B. Derecho a la alimentación.....	44 - 61	34
C. Derechos humanos de la mujer	62 - 65	36
D. Promoción de un orden internacional democrático y equitativo	66 - 70	36
E. Las personas desaparecidas	71 - 75	37
F. Los derechos humanos de las personas con discapacidad	76 - 77	37
G. Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares	78 - 82	37
IV. APLICACIÓN DE LAS SECCIONES III Y IV DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, DE 18 DE JUNIO DE 2007	83 - 110	38
A. Reglamento y métodos de trabajo.....	84 - 90	38
B. Situación de los estudios encomendados a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	91 - 99	39
C. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades	100 - 109	40
D. Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo	110	40

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. INFORME AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ ASESOR	111 - 114	41
<i>Anexos</i>		
I. Programa.....		42
II. Lista de oradores.....		43
III. Consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor en su primer período de sesiones		48

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL COMITÉ ASESOR EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

1/1. Grupo de redacción sobre educación y formación en materia de derechos humanos: programa de trabajo

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Acogiendo con satisfacción la solicitud del Consejo de Derechos Humanos contenida en su resolución 6/10, titulada "Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos", en que el Consejo pidió al Comité Asesor que preparara un proyecto de declaración sobre educación y formación en derechos humanos y lo sometiera a su consideración,

Reconociendo que, con ese fin, se pidió al Comité Asesor que recabara las opiniones y aportaciones de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales competentes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), sobre los posibles elementos del contenido de la declaración, y que tuviera en cuenta los instrumentos pertinentes ya existentes,

Reconociendo también que se solicitó al Comité Asesor que presentara un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo en su período de sesiones en marzo de 2009 que contuviera los elementos del proyecto de declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos,

Teniendo presente la resolución 59/113 de la Asamblea General, de 14 de julio de 2005, sobre el Programa Mundial para la educación en derechos humanos,

1. *Encomendó* a un grupo de redacción la tarea de iniciar la labor preparatoria para su consideración por el Comité Asesor;
2. *Designó* a los siguientes miembros del Comité Asesor como miembros del grupo de redacción: Sr. Emmanuel Decaux, Sr. Héctor Felipe Fix Fierro, Sr. Vladimir Kartashkin, Sra. Purificación V. Quisumbing y Sra. Halima Embarek Warzazi;
3. *Toma nota* de que el grupo de redacción eligió a la Sra. Warzazi Presidenta y al Sr. Decaux Relator del grupo de redacción;
4. *Toma nota también* de que el grupo de redacción celebró cinco reuniones, incluido un intercambio de opiniones con diversas partes interesadas, en particular con las ONG involucradas, durante el primer período de sesiones del Comité Asesor;
5. *Acoge con satisfacción* el documento preparado por el grupo de redacción, que figura en el anexo de la presente recomendación, y que contiene los elementos del marco conceptual para la labor y las consultas futuras;

6. *Alienta* al grupo de redacción a que continúe su labor preparatoria con miras a presentar nuevos elementos al Comité Asesor en su próximo período de sesiones;

7. *Pide* a la Secretaría que preste toda la asistencia necesaria para facilitar las actividades del grupo de redacción, en particular para distribuir los cuestionarios dirigidos a las diversas partes interesadas y para publicar toda la información pertinente sobre la labor en curso del grupo en el sitio web del Comité Asesor.

Anexo

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Comité Asesor

**GRUPO DE REDACCIÓN SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Elementos del marco conceptual para la labor y las consultas futuras en
aplicación de la resolución 6/10 del Consejo de Derechos Humanos**

12 de agosto de 2008

Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

I. CONSULTAS

Reunión con la UNESCO:

Estará a cargo del Relator.

Consultas con:

- Los Estados Miembros de las Naciones Unidas
- Las partes interesadas (organizaciones internacionales, organizaciones regionales, ONG, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
- Objetivos especiales:
 - Instituciones nacionales de derechos humanos
 - Cátedras UNESCO, universidades, "ciencias pedagógicas"
 - Sindicatos de profesores/educadores
 - Unión Interparlamentaria
 - Redes de juristas

Temas:

- Buenas prácticas, dificultades, lagunas
- Mecanismos de comunicación innovadores, creativos y prácticos
- Eficacia de los Decenios y del Programa Mundial para la educación en derechos humanos

Procedimientos:

- Cuestionario(s)
- Sitio web en la extranet del ACNUDH

II. ELEMENTOS: MARCO CONCEPTUAL

Una declaración que marcará un punto de inflexión.

A. Orientaciones generales

1. **Base jurídica.** La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal, los pactos internacionales de derechos humanos y todos los instrumentos pertinentes de las organizaciones internacionales y regionales.
2. **Declaraciones de la UNESCO^a (legislación no vinculante)**
3. **Obligaciones internacionales (legislación de cumplimiento obligatorio)**
 - La educación, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la eficacia: Objetivos de Desarrollo del Milenio
 - La educación en derechos humanos como derecho humano de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos
 - La índole de las obligaciones: promover, respetar, proteger y cumplir
 - Los responsables del ejercicio de los derechos humanos: organizaciones internacionales, Estados, agentes no estatales: instituciones académicas, medios de comunicación, empresas, etc.
 - Los objetivos: educación, formación, información, consciencia, aprendizaje
4. **Refuerzo de las obligaciones de los Estados**
 - Obligaciones universales (se detallarán más adelante.)
 - Deben tomarse debidamente en cuenta las situaciones económicas, sociales y culturales
5. **Visión**
 - Educación en derechos humanos para todos, educación durante una vida entera (un proceso que dura toda la vida)
 - Carácter específico de la educación en materia de derechos humanos, utilización de la legislación como instrumento
 - Educación sobre los derechos humanos, los derechos humanos en la educación

^a En particular, la Recomendación de la UNESCO sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974).

- Sustancia y planteamiento: no solamente el fondo, sino también la forma
- Integración, perspectiva de género, no discriminación
- Participación activa
- Dotación de capacidad
- Cooperación, dimensión internacional
- Evaluación

6. Contexto, condiciones previas

- Grupos vulnerables, personas con discapacidad, personas con limitaciones de alfabetización
- Sociedad democrática, pluralismo, tolerancia y apertura, respeto por todos los derechos humanos
- Libertades académicas, profesores y defensores de los derechos humanos

7. Medidas complementarias de la Declaración

B. Parámetros

1. Componentes

- Programa: educación en derechos humanos como materia obligatoria
- Organización del sistema escolar
- Violencia en las escuelas
- Responsables del ejercicio de los derechos humanos
- Beneficiarios
- Formación de instructores (educación y formación en todos los niveles docentes)
- Enfoque multidisciplinario

2. Etapas

- Enseñanza primaria
- Enseñanza secundaria

- Enseñanza superior/enseñanza universitaria: abogados, no abogados, médicos, científicos, etc.
- Educación profesional:
 - Personal judicial, de la administración, de orden público, militar, etc.
 - Empresas, sector privado
- Educación permanente (incluida la educación de adultos)
- Educación no académica y otras formas de educación (*education populaire*)
- Medios de comunicación

3. Contenido

- Derechos sustantivos, mecanismos de protección
- Programas en función de las edades y el público destinatario
- Derechos humanos internacionales, instrumentos básicos (por ejemplo: Convención sobre los Derechos del Niño)
- Derecho internacional humanitario y derecho penal internacional
- Convenciones internacionales del trabajo
- Instrumentos de la UNESCO y otros instrumentos internacionales y regionales
- La paz y la solidaridad internacional, las futuras generaciones

4. Instrumentos

- Conferencias, libros y otras publicaciones
- Traducción de los materiales más importantes de derechos humanos
- Programas de verano y otros cursos
- Aprendizaje electrónico, nuevas tecnologías
- Otros métodos pedagógicos (teatro, historietas, películas) u otras formas de presentación cultural (por ejemplo, pueblos indígenas)
- Medios de comunicación, radio, campañas de publicidad ("conoce tus derechos")
- Exposiciones, museos

III. DOCUMENTACIÓN

a) Naciones Unidas

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de otros órganos

- Resolución 6/10 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos"
- Resolución 6/24 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Programa Mundial para la educación en derechos humanos"
- Resolución 6/9 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos"
- Resolución 62/171 de la Asamblea General, titulada "Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos"
- Resolución 2006/19 de la Subcomisión, titulada "Programa Mundial para la educación en derechos humanos"

Otras resoluciones e instrumentos de las Naciones Unidas pertinentes para la educación en derechos humanos

Programa Mundial para la educación en derechos humanos

- Programa Mundial para la educación en derechos humanos: introducción (sitio web del ACNUDH)
- Plan de Acción (publicación del ACNUDH)
- Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2008 (A/HRC/9/4)
- Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2007 (A/HRC/4/85)
- Resumen de las iniciativas nacionales emprendidas en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (sitio web del ACNUDH)

Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos

- Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos: introducción (sitio web del ACNUDH)
- Plan de Acción (A/51/506/Add.1)

- Resumen de las iniciativas nacionales emprendidas en el marco del Decenio para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (sitio web del ACNUDH)
- Estudio sobre las medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (E/CN.4/2003/101)
- Informe sobre los logros y los fallos registrados en el Decenio y sobre las futuras actividades de las Naciones Unidas en esta esfera (E/CN.4/2004/93)
- Evaluación de mitad de período de los progresos hechos para alcanzar los objetivos del Decenio, 2000
 1. Cuestionario para los gobiernos (evaluación de mitad de período, 2000)
 2. Cuestionario para las ONG (evaluación de mitad de período, 2000)
 3. Cuestionario para las organizaciones intergubernamentales (evaluación de mitad de período, 2000)

El derecho a la educación en materia de derechos humanos (publicación del ACNUDH)

- b) **UNESCO** - Se completará con la documentación recibida.
- c) **OIT** - Se completará con la documentación recibida.
- d) **UNICEF y otros organismos interesados** - Se completará con la documentación recibida.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/2. Promoción de un orden internacional democrático y equitativo

Recordando la resolución 8/5 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2008, titulada "Promoción de un orden internacional democrático y equitativo", y considerando la amplitud de las cuestiones tratadas por el Consejo en la resolución 8/5 y las diversas opiniones e interpretaciones expresadas, el Comité Asesor continuará sus deliberaciones sobre este asunto en su próximo período de sesiones, en particular remitiéndose a la labor ya realizada por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y todo otro mecanismo de derechos humanos.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/3. Las personas desaparecidas

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 7/28 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de marzo de 2008, titulada "Las personas desaparecidas", en la que el Consejo decidió organizar durante su noveno período de sesiones una mesa redonda sobre la cuestión de las personas desaparecidas e invitar a expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja, a delegados de gobiernos y organizaciones no gubernamentales y a instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones internacionales a participar en ella, y pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que preparase un resumen de las deliberaciones de la mesa redonda con miras a encomendar posteriormente al Comité Asesor, en el mismo período de sesiones, un estudio sobre las mejores prácticas en la materia,

Basándose en los debates preliminares del Comité Asesor en su primer período de sesiones,

Tomando nota de la importancia de designar a un miembro del Comité Asesor para que siga de cerca los debates de la mesa redonda, y subrayando que no se precisarán recursos financieros a tal fin,

Encomienda al Sr. Latif Huseynov y al Sr. Ansar Burney, que van a intervenir en la preparación del estudio, la tarea de participar en dicha mesa redonda y de informar al respecto al Comité Asesor en su próximo período de sesiones, y recomienda al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que extienda una invitación al Sr. Huseynov y al Sr. Burney para que participen en la mesa redonda del Consejo, que se celebrará en septiembre de 2008.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/4. Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que integrase de forma regular y sistemática una perspectiva de género en la ejecución de su mandato, inclusive cuando examinara la combinación de múltiples formas de discriminación contra la mujer, y que incluyese en sus informes datos sobre los derechos humanos de la mujer y de la niña y análisis cuantitativos de éstos,

Teniendo presente la resolución 5/1 del Consejo, en la que el Consejo señaló que el asesoramiento del Comité Asesor debía estar orientado a la implementación,

1. *Pide* al Sr. Ansar Burney, la Sra. Chinsung Chung, la Sra. Purificación Quisumbing, el Sr. Sigeki Sakamoto y la Sra. Mona Zulficar que preparen para el siguiente período de sesiones del Comité Asesor un proyecto de directrices sobre métodos para incorporar la perspectiva de género, en particular mecanismos orientados a la acción que faciliten la aplicación de los mandatos del Comité;

2. *Recomienda* que el Comité de Derechos Humanos autorice al Sr. Burney, la Sra. Chung, la Sra. Quisumbing, el Sr. Sakamoto y la Sra. Zulficar a seleccionar propuestas de acciones concretas en áreas determinadas, procedimientos especiales u otras medidas para realizar la igualdad sustantiva entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/5. Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 8/13 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2008, titulada "Eliminación de la discriminación contra personas afectadas por la lepra y sus familiares",

Basándose en el debate celebrado en el primer período de sesiones del Comité Asesor,

Designa al Sr. Shigeki Sakamoto para que lleve a cabo las siguientes tareas: a) realizar un seguimiento de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asistiendo a la reunión que convocará la Oficina en caso de que se disponga de financiación extrapresupuestaria para un intercambio de opiniones entre las partes interesadas pertinentes; b) examinar los informes que le transmita la Oficina acerca de la información sobre las medidas adoptadas por los gobiernos para eliminar la discriminación relacionada con la lepra; y c) formular un proyecto de conjunto de principios y directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares para someterlo al examen del Comité Asesor en su próximo período de sesiones, en enero de 2009, y a la consideración del Consejo de Derecho Humanos para septiembre de 2009.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/6. Refugiados del hambre: buenos oficios del Consejo de Derechos Humanos y del Secretario General

1. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos señala que en el marco de sus trabajos preliminares relacionados con la resolución 7/14 del Consejo de Derechos Humanos ha tomado conocimiento, en su primer período de sesiones, celebrado del 4 al 15 de agosto de 2008, de la dramática situación en que se encuentran los refugiados del hambre en varios continentes.

2. El Comité Asesor expresa su preocupación por la situación de los refugiados del hambre que, huyendo de su país asolado por la hambruna, ponen en peligro su vida, para ser devueltos después por los países de llegada sin que siquiera se examine su caso.
3. Otros refugiados del hambre, devueltos desde los países vecinos, corren el riesgo de sufrir persecución política a su regreso forzado a su país de origen por haber huido.
4. Por consiguiente, el Comité Asesor insta al Consejo y al Secretario General a que interpongan sus buenos oficios para velar por que se respete el derecho de no devolución de los refugiados del hambre en ese tipo de situaciones.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/7. Realización del derecho a la alimentación en los campamentos de refugiados de las Naciones Unidas

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando que, en su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 4 al 15 de agosto de 2008, estableció un grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación, a tenor de lo dispuesto en la resolución 7/14 del Consejo de Derechos Humanos, y que el grupo de redacción deberá preparar recomendaciones pertinentes para el período de sesiones del Comité Asesor de enero de 2009,

Teniendo presente que las consultas preliminares celebradas por el Comité Asesor y el grupo de redacción durante el primer período de sesiones pusieron de manifiesto que muchos refugiados y desplazados de los numerosos campamentos gestionados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sufrían subalimentación grave y permanente,

Considerando que, en algunos campamentos, más del 80% de los niños menores de 10 años padecen anemia y, por ejemplo, no están en condiciones de seguir los programas escolares de la Oficina,

Gravemente preocupado por el hecho de que esta situación dramática se deba principalmente a la insuficiencia de las contribuciones voluntarias que hacen a la Oficina los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Observando que la falta de asistencia a las personas que sufren de subalimentación o de hambre significa una vulneración del derecho a la alimentación,

Teniendo presentes las obligaciones extraterritoriales de los Estados de respetar, amparar y realizar el derecho a la alimentación, según lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Observación general N° 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Propone que el Consejo, en su próximo período de sesiones, haga un llamamiento urgente a los Estados miembros para que aumenten significativamente en el plazo más breve posible las contribuciones voluntarias con objeto de permitir que la Oficina cumpla su mandato.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/8. Grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación: programa de trabajo

1. Recordando la resolución 7/14 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitaba a su Comité Asesor que estudiara otras medidas posibles para mejorar la realización del derecho a la alimentación con miras a su aprobación por parte del Consejo, teniendo presente la importancia prioritaria del fomento de la aplicación de las normas vigentes, el Comité Asesor, en su primer período de sesiones, celebrado del 4 al 15 de agosto de 2008, mantuvo un debate sobre la cuestión del derecho a la alimentación y estableció un grupo de redacción integrado por expertos de cada grupo regional: Sr. José Antonio Bengoa Cabello, Sra. Chin-sung Chung, Sr. Latif Hüseyinov, Sr. Jean Ziegler y Sra. Mona Zulficar. En el marco de su labor, el grupo de redacción mantuvo reuniones y audiencias con representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. El grupo de redacción propone que la estructura de su informe al Consejo sea la siguiente:
 - a) El derecho a la alimentación y la actual crisis alimentaria:
 - i) La actual crisis alimentaria:
 - Aumento del precio de los alimentos;
 - Aumento de la pobreza.
 - ii) Causas, entre otras:
 - Especulación;
 - Transformación de alimentos en biocombustibles;
 - Subvenciones a las exportaciones agrícolas;
 - Alza de los precios del petróleo;
 - Aumento de la demanda de alimentos;
 - Medidas financieras adoptadas por determinadas instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional.

iii) Consecuencias:

- Países en peligro;
- Refugiados del hambre;
- Hambre en los campamentos de refugiados;
- Efectos negativos en la situación de los campesinos.

b) Obligaciones del Estado.

c) Recomendaciones de medidas.

3. El grupo de redacción considera necesaria la realización de otros dos estudios conexos y recomienda al Consejo que le encomiende la tarea de preparar esos estudios, a saber:

- a) La actual crisis alimentaria, el derecho a la alimentación y los refugiados del hambre: definición y situación; y
- b) La actual crisis alimentaria, el derecho a la alimentación y los derechos de los campesinos.

4. El grupo de redacción propone el siguiente calendario para su labor:

- a) El grupo de redacción trabajará en el período entre agosto y diciembre de 2008 en la redacción del informe mencionado;
- b) El grupo de redacción propone celebrar una reunión de sus miembros para examinar el proyecto de informe en los dos días anteriores al próximo período de sesiones del Comité Asesor, cuya celebración está prevista para enero de 2009;
- c) En dicho período de sesiones, el Comité Asesor examinará el proyecto de informe sobre el derecho a la alimentación presentado por el grupo de redacción.

5. El Comité Asesor recomienda al Consejo que, en su próximo período de sesiones, apruebe la preparación de los estudios sobre los refugiados del hambre y los derechos de los campesinos, como se recomienda en el párrafo 3 *supra*, para que el Comité Asesor pueda a continuación nombrar expertos para preparar esos estudios y determinar el calendario de su elaboración.

6. El Comité Asesor recomienda también al Consejo que asigne los recursos necesarios para sufragar la reunión del grupo de redacción, que se celebrará en los dos días anteriores al próximo período de sesiones del Comité Asesor.

*15ª sesión
14 de agosto de 2008*

1/9. Actas resumidas oficiales

En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de agosto de 2008, el Comité Asesor, teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante el período de sesiones, recomendó que el Consejo de Derechos Humanos solicitara a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que adoptase las medidas necesarias para proveer actas resumidas oficiales de todas las sesiones plenarias celebradas por su Comité Asesor. También recomendó que se pusieran a su disposición servicios de transmisión en la Web para ampliar el acceso del público en general a sus deliberaciones.

*16ª sesión
15 de agosto de 2008*

1/10. Publicación de los estudios finalizados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota del evidente interés público que representa para los Estados, la sociedad civil y la comunidad académica la posibilidad de acceder a los ricos y variados conocimientos analíticos y teóricos desarrollados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recomienda al Consejo de Derechos Humanos que dé su autorización para que todos los informes y documentos de trabajo que se hayan ultimado y presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en cumplimiento de las resoluciones y decisiones de la Subcomisión en su 58º período de sesiones se publiquen como documentos de las Naciones Unidas y se remitan al Consejo.

*16ª sesión
15 de agosto de 2008*

1/11. Nuevos órganos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos

En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de agosto de 2008, el Comité Asesor encomendó al Sr. José Bengoa y a la Sra. Purificación Valera Quisumbing, que hicieran el seguimiento de las actividades del Foro Social e informaran al Comité, en su próximo período de sesiones, en enero de 2009, sobre las cuestiones de interés para la labor del Comité. Asimismo, el Comité Asesor encomendó a otros dos de sus miembros, la Sra. Mona Zulficar y el Sr. Miguel Alfonso Martínez, que hicieran el seguimiento de las actividades del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, respectivamente, e informaran al Comité, en su próximo período de sesiones, sobre las cuestiones de interés para su labor.

*16ª sesión
15 de agosto de 2008*

1/12. El derecho de los pueblos a la libre determinación

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando el párrafo 77 de la sección III de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, en que el Consejo afirmó que el Comité Asesor podría formular propuestas de estudios dentro del ámbito de trabajo establecido por el Consejo,

Teniendo presente la resolución 62/144 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2007, sobre la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, en que la Asamblea pidió al Consejo que siguiera prestando especial atención a la violación de los derechos humanos, especialmente del derecho a la libre determinación,

Teniendo presentes también los distintos puntos de vista expresados por un gran número de participantes sobre las diversas y complejas cuestiones relacionadas con el contenido y la realización del derecho de todos los pueblos, incluidos los pueblos indígenas, a la libre determinación,

1. *Examinará* esta cuestión sólo si el Consejo de Derechos Humanos dirige una solicitud en relación con este asunto al Comité Asesor.

*16ª sesión
15 de agosto de 2008*

1/13. Estudios de la Subcomisión

1. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, en la sesión inaugural del primer período de sesiones del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, declaró que la Subcomisión había dejado un cuerpo sustancial de estudios en diversas condiciones: algunos fueron considerados concluidos por los expertos de la Subcomisión, mientras que otros se consideraron "estudios en curso" en el momento en que este órgano cesó en sus funciones en 2006. Añadió que todos esos estudios se habían incorporado en el informe final de la Subcomisión que fue transmitido al Consejo en 2006. El Consejo no abordó el asunto en el contexto de la aprobación de la resolución 5/1 y, por ello, la situación de los estudios o documentos que en ella se enumeran, pero con respecto a los cuales el Consejo no adoptó ninguna medida, no quedó clara. El Presidente del Consejo terminó diciendo que las sugerencias del Comité Asesor podrían ser de gran ayuda para determinar la forma en que el Consejo debería tratar el legado de su órgano predecesor, la Subcomisión.

2. En esa misma ocasión, la Alta Comisionada Interina para los Derechos Humanos declaró a los miembros del Comité Asesor que ahora estaba en sus manos, en cuanto miembros de este nuevo órgano de derechos humanos, proponer al Consejo la conclusión o terminación, en el transcurso de su labor futura, de cualesquiera otros estudios y mandatos de la Subcomisión que hubiesen quedado pendientes.

3. A la luz de esas declaraciones, y teniendo presente el párrafo 77 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo, el Consejo Asesor sugiere al Consejo de Derechos Humanos que examine la cuestión y adopte las decisiones que considere oportunas para el posible seguimiento

de todos los estudios encargados por la Subcomisión y pendientes de una decisión del Consejo (véase el anexo), entre otros, los siguientes:

- a) Discriminación en el sistema de justicia penal;
- b) La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos;
- c) Discriminación basada en el empleo y la ascendencia;
- d) El papel de los Estados en la garantía de los derechos humanos con referencia a las actividades de las empresas transnacionales y de otras empresas comerciales.

4. Entre los miembros del Comité Asesor figuran expertos de reconocida competencia en los asuntos que se tratan en los estudios que se enumeran en el anexo al presente texto.

16ª sesión
15 de agosto de 2008

Anexo

[Extraído del apéndice de la decisión 2006/112 de la Subcomisión]

LISTA DE ESTUDIOS E INFORMES EN CURSO

A. Estudios e informes que presentaron o debían presentar a la Subcomisión en 2006 los relatores especiales con arreglo a la base legislativa vigente

Título y tema del programa	Relator Especial	Base legislativa (mandato establecido en/por, y últimas resoluciones o decisiones sobre el tema)	Presentación inicial	Presentación final	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
1. Informe provisional sobre la discriminación en el sistema de justicia penal (tema 3) (E/CN.4/Sub.2/2005/7)	Sra. Leïla Zerrougui* (Argelia) * <i>La Sra. Zerrougui ha dejado de ser miembro de la Subcomisión.</i>	Decisión 2003/108 de la Comisión; resoluciones 2004/24 y 2005/5 de la Subcomisión	55° período de sesiones (2003)	58° período de sesiones (2006)	El informe final no se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.
2. Informe preliminar sobre la dificultad de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (tema 3) A/HRC/Sub.1/58/CRP.9	Sra. Lalaina Rakotoarisoa (Madagascar)	Resoluciones 2004/29 y 2005/3 de la Subcomisión; decisión 2005/108 de la Comisión	58° período de sesiones (2006)	60° período de sesiones (2008)	Debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, el informe se presentó con retraso y se publicó como CRP (únicamente en francés).
3. Segundo informe provisional sobre la corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos (tema 4) A/HRC/Sub.1/58/CRP.10	Sra. Christy Ezim Mbonu* (Nigeria) * <i>La Sra. Mbonu es miembro suplente de la Subcomisión.</i>	Decisiones 2004/106 y 2005/104 de la Comisión; resolución 2005/16 de la Subcomisión	56° período de sesiones (2004)	58° período de sesiones (2006)	Debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, el informe se presentó con retraso y se publicó como CRP (únicamente en inglés).

Título y tema del programa	Relator Especial	Base legislativa (mandato establecido en/por, y últimas resoluciones o decisiones sobre el tema)	Presentación inicial	Presentación final	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
<p>4. Informe preliminar sobre el principio de no discriminación incorporado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (tema 4)</p> <p>(E/CN.4/Sub.2/2005/19 y Corr.1 y 2)</p>	<p>Sr. Marc Bossuyt (Bélgica)</p>	<p>Decisión 2005/105 de la Comisión y resoluciones 2004/5 y 2005/7 de la Subcomisión</p>	<p>57° período de sesiones (2005)</p>	<p>59° período de sesiones (2007)</p>	<p>El informe provisional no se presentó a la Subcomisión en 2006.</p>
<p>5. Informe preliminar sobre la discriminación basada en el empleo y la ascendencia (tema 5)</p> <p>A/HRC/Sub.1/58/CRP.2</p>	<p>Sra. Chin Sung Chung (República de Corea) y Sr. Yozo Yokota (Japón)</p>	<p>Decisión 2005/109 de la Comisión y resoluciones 2004/17 y 2005/22 de la Subcomisión</p>	<p>57° período de sesiones (2005)</p>	<p>59° período de sesiones (2007)</p>	<p>Debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, el informe se presentó con retraso y se publicó como CRP (únicamente en inglés).</p>
<p>6. Informe provisional sobre los derechos humanos y el genoma humano (tema 6)</p> <p>(E/CN.4/Sub.2/2005/38)</p>	<p>Sra. Antoanella-Iulia Motoc (Rumania)</p>	<p>Decisión 2004/120 de la Comisión, resolución 2003/4 y decisión 2004/112 de la Subcomisión; decisión 2005/111 de la Subcomisión</p>	<p>56° período de sesiones (2004)</p>	<p>58° período de sesiones (2006)</p>	<p>El informe final no se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.</p>

B. Documentos de trabajo y otros documentos sin consecuencias financieras que se presentaron o debían presentarse a la Subcomisión en 2006

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Presentación inicial	Presentación final	Situación en el 58º período de sesiones (2006)
1. Documento de trabajo detallado con recomendaciones sobre la forma de mejorar la eficacia de la Subcomisión (tema 1)	Sr. Emmanuel Decaux (Francia)	Decisión 2004/121 y resolución 2005/32 de la Subcomisión	57º período de sesiones (2005)	58º período de sesiones (2006)	No se presentó debido a la adopción de la decisión 1/102 del Consejo de Derechos Humanos.
2. Documento de trabajo sobre la responsabilidad del personal internacional que participa en operaciones de apoyo a la paz (tema 3)	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Decisión 2002/104 y resolución 2005/14 de la Subcomisión	57º período de sesiones (2005)* <i>* De conformidad con la decisión 2002/104 de la Subcomisión, el documento de trabajo debía presentarse inicialmente al 55º período de sesiones.</i>	57º período de sesiones (2005)	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.3
3. Documento de trabajo sobre los derechos humanos y la soberanía de los Estados (tema 3)	Sr. Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia)	Decisión 2005/105 de la Subcomisión		58º período de sesiones (2006)	Presentado y publicado como documento E/CN.4/Sub.2/2006/7
4. Documento de trabajo sobre el derecho al desarrollo (tema 4)	Sra. Florizelle O'Connor (Jamaica)	Resoluciones 2003/83 y 2005/4 de la Comisión, y decisión 2004/104 de la Subcomisión; resolución 2005/17 de la Subcomisión	57º período de sesiones (2005)	58º período de sesiones (2006)	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Presentación inicial	Presentación final	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
5. Documento de trabajo sobre la función de los Estados en la garantía de los derechos humanos con referencia a las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (tema 4)	Sr. Gáspár Bíró (Hungria)	Resolución 2005/6 de la Subcomisión		58° período de sesiones (2006)	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.12
6. Documento de trabajo sobre los acuerdos económicos bilaterales y multilaterales y su repercusión en los derechos humanos de los beneficiarios (tema 4)	Sra. Chin-sung Chung (República de Corea) y Sra. Florizelle O'Connor (Jamaica)	Resolución 2005/6 de la Subcomisión		58° período de sesiones (2006)	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.8
7. Documento de trabajo sobre la discriminación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares (tema 5)	Sr. Yozo Yokota (Japón)	Resoluciones 2004/12 y 2005/24 de la Subcomisión	57° período de sesiones (2005)		Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.7
8. Documento de trabajo para estudiar la posibilidad de realizar un estudio sobre los aspectos de la prostitución relacionados con los derechos humanos (tema 6)	Sr. Ibrahim Salama (Egipto)	Resolución 2005/29 de la Subcomisión		58° período de sesiones (2006)	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.
9. Segundo documento de trabajo ampliado sobre un proyecto marco preliminar de principios y directrices relativos a los derechos humanos y el terrorismo (tema 6)	Sra. Kalliopi Koufa (Grecia)	Resolución 2003/15, decisión 2004/109 y resolución 2005/31 de la Subcomisión	56° período de sesiones (2005)	58° período de sesiones (2006)	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/30 [Nota: El primer documento de trabajo se presentó en 2004.]

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Presentación inicial	Presentación final	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
10. Documento de trabajo ampliado sobre los derechos humanos y los agentes no estatales (tema 6)	Sr. Gáspár Bíró (Hungria), Sra. Antoanella-Iulia Motoc (Rumania), Sr. David Rivkin (Estados Unidos) y Sr. Ibrahim Salama (Egipto)	Decisión 2004/114 y decisión 2005/112 de la Subcomisión	57° período de sesiones (2005)	58° período de sesiones (2006)	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.
11. Informe sobre las directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento (tema 4)	Sr. El-Hadji Guissé (Senegal)	Decisión 2004/107 de la Subcomisión	57° período de sesiones (2005)	57° período de sesiones (2005)	Presentado en 2005 E/CN.4/Sub.2/2005/25

C. Documentos de trabajo que se prepararon o debían prepararse para los grupos de trabajo de la Subcomisión en 2006

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Grupos de trabajo	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
1. Documento de trabajo sobre las circunstancias en que los civiles pierden su inmunidad frente a un ataque en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Decisión 2005/108 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre la Administración de Justicia	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.5
2. Documento de trabajo sobre las medidas destinadas a impedir violaciones en circunstancias en que son aplicables conjuntamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos	Sr. Ibrahim Salama (Egipto)	Decisión 2005/108 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre la Administración de Justicia	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Grupos de trabajo	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
3. Documento de trabajo sobre las cuestiones de la amnistía, la impunidad y la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos	Sr. Yozo Yokota (Japón)	Decisión 2005/108 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre la Administración de Justicia	Debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, el informe se presentó con retraso y se publicó como CRP (únicamente en inglés).
4. Documento de trabajo sobre la justicia de transición y los mecanismos de investigación para la verdad y la reconciliación, haciendo hincapié en las experiencias de América Latina	Sr. Janio Iván Tuñón-Veilles (Panamá)	Decisión 2005/109 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre la Administración de Justicia	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.
5. Documento de trabajo sobre la aplicación en la práctica del derecho a un recurso efectivo para las violaciones de los derechos humanos	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Sr. Mohamed Habib Cherif (Túnez)	Decisión 2005/106 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre la Administración de Justicia	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.4
6. Documento de trabajo sobre los retos de la participación de las mujeres en las políticas y estrategias de lucha contra la pobreza y la extrema pobreza	Sra. Chin-sung Chung (República de Corea)	Resolución 2005/8 de la Subcomisión	Foro Social	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/SF.3
7. Documento de trabajo adicional sobre los pueblos indígenas y la prevención y resolución de conflictos	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Resoluciones 2004/15 y 2005/23 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas	No se presentó debido a la incertidumbre del período de transición entre la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos.
8. Documento de trabajo sobre el examen del proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas	Sr. Yozo Yokota (Japón) y Consejo Sami	Resoluciones 2003/29 y 2004/15 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas	Presentado y publicado como documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2006/5

Título y tema del programa	Confiado a	Base legislativa y últimas resoluciones o decisiones de la Subcomisión sobre el tema	Grupos de trabajo	Situación en el 58° período de sesiones (2006)
9. Documento de trabajo sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas en los Estados y territorios amenazados de desaparición por razones ambientales	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Decisión 2004/122 de la Comisión y resoluciones 2003/29, 2004/10, 2004/15 y 2005/20 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas	Presentado y publicado como documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2006/CRP.2
10. Documento de trabajo sobre la cooperación judicial internacional	Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Resolución 2005/31 de la Subcomisión	Grupo de trabajo encargado de elaborar principios y directrices detallados sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.6
11. Documento de trabajo sobre los derechos de las víctimas de actos de terrorismo	Sr. Emmanuel Decaux (Francia)	Resolución 2005/31 de la Subcomisión	Grupo de Trabajo encargado de elaborar principios y directrices detallados sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo	Presentado y publicado como documento A/HRC/Sub.1/58/CRP.11

D. Estudios e informes recomendados en 2005 a la Comisión de Derechos Humanos para su aprobación

Título y tema del programa	Miembro de la Subcomisión que debe ser designado relator especial	Base legislativa	Presentación inicial	Presentación final	Observaciones
1. Los derechos económicos, sociales y culturales en la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos (tema 6)	Sr. Gudmundur Alfredsson (Islandia) y Sr. Ibrahim Salama (Egipto)	Resolución 2005/25 de la Subcomisión	58° período de sesiones (2006)		

II. ELECCIÓN DE LA MESA, APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, establecido en cumplimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su primer período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 15 de agosto de 2008. Inauguró el período de sesiones la Alta Comisionada Interina de Derechos Humanos, Sra. Kyung-wha Kang.
2. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Martin Uhomoibhi, hizo uso de la palabra ante el Comité Asesor en su primera sesión, celebrada el 4 de agosto de 2008.

B. Composición del Comité Asesor

3. De conformidad con la resolución 5/1 y la decisión 6/102 del Consejo, el día 26 de marzo de 2008, en el séptimo período de sesiones del Consejo, fueron elegidos 18 miembros del Comité Asesor. Los nombres de los miembros son los siguientes (el año entre paréntesis indica el fin del mandato de los miembros): Sr. Miguel Alfonso Martínez (Cuba, 2009); Sr. José Antonio Bengoa Cabello (Chile, 2010); Sr. Ansar Ahmed Burney (Pakistán, 2011); Sr. Chen Shiqui (China, 2009); Sra. Chung Chinsung (República de Corea, 2010); Sr. Emmanuel Decaux (Francia, 2011); Sr. Héctor Felipe Fix Fierro (México, 2011); Sr. Wolfgang Stefan Heinz (Alemania, 2010); Sr. Latif Hüseyinov (Azerbaiyán, 2011); Sr. Baba Kura Kaigama (Nigeria, 2011); Sr. Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia, 2010); Sr. Bernards Andrews Nyamwaya Mudho (Kenya, 2010); Sra. Purificación V. Quisumbing (Filipinas, 2011); Sr. Shigeki Sakamoto (Japón, 2010); Sr. Dheerujlall Seetulsingh (Mauricio, 2011); Sra. Halima Embarek Warzazi (Marruecos, 2009); Sr. Jean Ziegler (Suiza, 2009), y Sra. Mona Zulficar (Egipto, 2010).

C. Participantes

4. Asistieron al período de sesiones los miembros del Comité Asesor, observadores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, otras organizaciones, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). Dos miembros del Comité Asesor (el Sr. Mudho y el Sr. Seetulsingh), no pudieron asistir al primer período de sesiones. Un miembro, el Sr. Kaigama, no pudo estar presente la segunda semana del primer período de sesiones.

D. Reuniones y documentación

5. El Comité Asesor celebró 16 sesiones plenarias, 10 reuniones de grupos de redacción y 3 sesiones privadas. El Comité Asesor aprobó 13 recomendaciones. El texto de las recomendaciones figura en el capítulo I.

E. Elección de la Mesa

6. De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General, en su primera sesión, celebrada el 4 de agosto de 2008, el Comité Asesor eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Miguel Alfonso Martínez (Cuba)
<i>Vicepresidentes:</i>	Chung Chinsung (República de Corea)
	Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia)
	Mona Zulficar (Egipto)
<i>Relator:</i>	Emmanuel Decaux (Francia)

7. En la misma sesión, formularon declaraciones respecto de la elección del Presidente el Sr. Bengoa, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing, la Sra. Warzazi y el Sr. Ziegler. Tras su elección, hizo una declaración el Presidente del Comité Asesor, Sr. Alfonso Martínez.

8. En la misma reunión, el Sr. Burney, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov y el Sr. Kaigama formularon declaraciones respecto de la elección de los Vicepresidentes y del Relator.

F. Aprobación del programa

9. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de agosto de 2008, el Comité Asesor tuvo ante sí una nota del Secretario General que contenía el programa provisional para el primer período de sesiones (A/HRC/AC/2008/1/1). Las anotaciones al programa provisional figuran en el documento A/HRC/AC/2008/1/1/Add.1.

10. En las mismas sesiones formularon declaraciones sobre el programa provisional para el primer período de sesiones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (el anexo II contiene una lista detallada de los oradores).

11. En la tercera sesión, celebrada el 5 de agosto, el Presidente del Comité Asesor propuso revisiones al programa provisional que habían sido acordadas por la Mesa. El Presidente propuso permutar el orden de examen de los temas 3 y 4, con lo cual el anterior tema 3 pasaría a ser el nuevo tema 4, y el anterior tema 4 pasaría a ser el nuevo tema 3. El Comité Asesor tuvo ante sí el programa provisional revisado para el primer período de sesiones (A/HRC/AC/2008/1/1/Rev.1).

12. En la misma sesión, miembros del Comité Asesor formularon declaraciones sobre el programa provisional revisado para el primer período de sesiones (véase el anexo II).

13. También en la misma sesión, fue aprobado sin votación el programa enmendado (véase el anexo I).

G. Organización de los trabajos y procedimientos de trabajo

14. El Comité Asesor examinó el tema 2 del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de agosto; en su tercera sesión, celebrada el 5 de agosto; en su sexta sesión, celebrada el 6 de agosto; en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 7 de agosto; en su novena sesión, celebrada el 8 de agosto; en su décima sesión, celebrada el 11 de agosto; en su 14ª sesión, celebrada el 13 de agosto; y también en una sesión privada que tuvo lugar el 13 de agosto.
15. En su segunda sesión, el 4 de agosto, el Presidente, en nombre de la Mesa, propuso fijar la duración máxima inicial de las intervenciones en cinco minutos para los Estados y en tres minutos para los demás observadores. Esas modalidades se aprobaron sin votación.
16. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de agosto, el Comité Asesor examinó su programa de trabajo, de conformidad con el artículo 99 del reglamento de la Asamblea General.
17. En las mismas sesiones formularon declaraciones sobre el programa de trabajo para el primer período de sesiones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y ONG (véase el anexo II).
18. En la tercera sesión, celebrada el 5 de agosto, varios miembros del Comité Asesor formularon declaraciones sobre el programa de trabajo revisado para el primer período de sesiones (véase el anexo II).
19. En la misma sesión se aprobó sin votación el programa de trabajo en su forma revisada.
20. También en la misma sesión, el Comité Asesor, siguiendo una recomendación de la Mesa, decidió sin votación aprobar modalidades respecto de la organización y los procedimientos de trabajo. Miembros del Comité Asesor formularon declaraciones sobre las modalidades propuestas (véase el anexo II).
21. El Comité Asesor decidió que las reuniones de la Mesa se celebraran los martes por la mañana y en cualquier otro momento en que fuera necesario. El Presidente de la Mesa también celebraría reuniones semanales con las ONG todos los jueves de 9 a 10.
22. Con arreglo a las modalidades aprobadas, el orden de declaraciones durante el debate sería el siguiente: miembros del Comité Asesor, que podrían hacer uso de la palabra en todo momento; observadores de las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de derechos humanos nacionales y las ONG; y observadores de los gobiernos.
23. El Comité Asesor también aceptó la recomendación de la Mesa acerca de la limitación de la frecuencia y duración de las declaraciones. Los miembros del Comité Asesor podrían hacer una o más declaraciones de hasta diez minutos por tema o subtema, y se convino en que las intervenciones de los miembros del Comité Asesor sobre cuestiones de procedimiento fueran lo más breves posibles, de no más de dos minutos.

24. Siguiendo la práctica de otros órganos de las Naciones Unidas, los relatores especiales y autores de documentos de trabajo y los representantes pertinentes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) harían uso de la palabra al comienzo del debate de cada tema o subtema pertinente del programa para presentar sus informes. Los relatores especiales y otros expertos a quienes se hubiera confiado la preparación de un informe o documento de trabajo podrían hablar por un máximo de 20 minutos entre la presentación del informe y las observaciones finales. Tras la presentación oral del informe habría un diálogo interactivo con otros expertos y observadores.

25. Los observadores de ONG estarían limitados a una declaración de siete minutos por tema o subtema. En cuanto a las declaraciones conjuntas de ONG, se convino en la siguiente duración: una o dos ONG, 7 minutos; tres a cinco ONG, 10 minutos; seis a diez ONG, 12 minutos, y más de diez ONG, 15 minutos. Las ONG que hagan declaraciones conjuntas podrían solicitar intervenir en el debate antes de las ONG que hablen a título individual.

26. Los observadores de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, instituciones nacionales de derechos humanos y otras organizaciones estarían limitados a una declaración de siete minutos por tema o subtema; ese tiempo de intervención también se aplicaría a los observadores de los gobiernos. También se convino en que, en relación con cualquier tema o subtema del programa, los observadores de los gobiernos no se referirían a la situación existente en materia de derechos humanos en países distintos del suyo propio. El ejercicio del derecho de respuesta estaría limitado a una primera intervención de tres minutos y a una segunda intervención de dos minutos, normalmente al final del debate general sobre el tema del programa pertinente.

27. El Presidente instó a todos los participantes a evitar ataques personales y lenguaje no parlamentario que pudiera poner en tela de juicio el carácter y la integridad de cualquier otro participante.

28. Se convino también en que se abriera la lista de oradores al comienzo del período de sesiones para que todos los participantes pudieran inscribirse en relación con cualquier tema o subtema del programa. Si no se llegara al final de la lista de oradores al término de una sesión, los oradores restantes serían los primeros en hacer uso de la palabra, en el mismo orden, en la siguiente. El Presidente anunciaría con antelación el cierre de la lista de oradores sobre cada tema o subtema, en general al comienzo del examen de ese tema o subtema.

29. Se convino además en que, en caso de que no hubiera más oradores en la lista para un tema o subtema del programa examinado en una sesión, la Subcomisión iniciase el examen del tema o subtema siguiente de su calendario sin cerrar el debate sobre el tema anterior, de considerarse necesario.

30. Se convino asimismo en que, a fin de dar tiempo suficiente a los servicios de edición de textos y de otro tipo, los proyectos de recomendación y las sugerencias se presentarían al menos tres días laborables antes de la fecha en que estuviera previsto examinarlos. El Presidente, en consulta con la Mesa, fijaría el plazo para presentar los proyectos de recomendación y lo anunciaría con suficiente antelación.

31. El Comité Asesor también decidió que las delegaciones distribuyeran ejemplares de sus declaraciones o documentos únicamente en la zona situada al fondo de la sala de conferencias. También podrían poner ese material en las mesas situadas al fondo de la sala. Las ONG no debían distribuir documentos, folletos ni ningún otro material poniéndolos sobre el escritorio de los miembros u observadores en la sala de conferencias.

32. En la sexta sesión, celebrada el 5 de agosto; las sesiones séptima y octava, celebradas el 7 de agosto; la novena sesión, celebrada el 8 de agosto; la décima sesión, celebrada el 11 de agosto; la 14ª sesión, celebrada el 13 de agosto; y también en la sesión privada del 13 de agosto, formularon declaraciones sobre la organización de los trabajos miembros del Comité Asesor y el observador de un gobierno (véase el anexo II).

33. En la 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto, hicieron observaciones generales el Presidente, el Sr. Bengoa, el Sr. Burney, el Sr. Kartashkin, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar.

III. SOLICITUDES AL COMITÉ ASESOR DERIVADAS DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

34. El Comité Asesor examinó el tema 3 en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 5 de agosto; sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 6 de agosto; sus sesiones séptima y octava, celebradas el 7 de agosto; su novena sesión, celebrada el 8 de agosto; y su décima sesión, celebrada el 11 de agosto, así como en sus sesiones privadas de los días 13 y 14 de agosto.

A. Educación y formación en derechos humanos

35. En cumplimiento de la resolución 6/10 del Consejo, el Comité Asesor, en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 5 de agosto, sostuvo un debate sobre la educación y formación en materia de derechos humanos.

36. En la tercera sesión, celebrada el 5 de agosto, formuló una declaración un representante del ACNUDH, y durante el debate que sobrevino, que tuvo lugar en las sesiones tercera y cuarta, celebradas el mismo día, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y ONG (véase el anexo II).

37. En la cuarta sesión, celebrada el mismo día, el Comité Asesor estableció, sin proceder a votación, un grupo de redacción de composición abierta sobre educación y formación en materia de derechos humanos integrado por un miembro de pleno derecho y experto de cada grupo regional. El grupo de redacción sobre educación y formación en materia de derechos humanos quedó integrado por los siguientes miembros del Comité Asesor: Sr. Decaux, Sr. Fix Fierro, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing y Sra. Warzazi.

38. El Grupo de redacción celebró siete reuniones, los días 5, 6, 7, 8 (dos reuniones), 12 y 13 de agosto. Tres de las reuniones fueron privadas.

**Grupo de redacción sobre educación y formación en materia de derechos humanos:
programa de trabajo**

39. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.7, patrocinado por el Sr. Decaux, el Sr. Fix Fierro, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing y la Sra. Warzazi.
40. El Sr. Decaux presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente modificando su título, añadiendo un cuarto párrafo preambular, modificando el párrafo 2 y añadiendo un nuevo párrafo 7.
41. En relación con el proyecto de recomendación hicieron declaraciones el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Decaux, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov y la Sra. Quisumbing.
42. El Sr. Decaux hizo una declaración para responder a las preguntas formuladas.
43. El proyecto de recomendación con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/1).

B. Derecho a la alimentación

44. En cumplimiento de la resolución 7/14 del Consejo, el Comité Asesor, en su cuarta sesión, celebrada el 5 de agosto, mantuvo un debate sobre el derecho a la alimentación.
45. En la misma sesión hizo una declaración general un representante del ACNUDH. Durante el debate que sobrevino, que tuvo lugar en las sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 5 y 6 de agosto, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).
46. En la quinta sesión, celebrada el 6 de agosto, el Comité Asesor estableció, sin votación, un grupo de redacción de composición abierta sobre el derecho a la alimentación integrado por un miembro de pleno derecho y experto de cada grupo regional. El grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación quedó integrado por los siguientes miembros del Comité Asesor: el Sr. Bengoa, la Sra. Chung, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar.
47. El grupo de redacción celebró tres sesiones, los días 6, 12 y 15 de agosto.
48. En la novena sesión, celebrada el 8 de agosto, el Director de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Sr. Heiner Flassbeck, habló ante el plenario. Durante el debate que sobrevino, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de ONG (véase el anexo II).
49. En la décima sesión, celebrada el 11 de agosto, el Jefe de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección de la División de Servicios de Protección Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Oldrich Andrysek, habló ante el plenario. Durante el debate que sobrevino hicieron declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de ONG (véase el anexo II).

Refugiados del hambre: buenos oficios del Consejo de Derechos Humanos y del Secretario General

50. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.13, patrocinado por el Sr. Bengoa, la Sra. Chung, el Sr. Hüseyinov, la Sra. Warzazi, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar.

51. El Sr. Ziegler presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente, modificando el párrafo 4.

52. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin proceder a votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/6).

Realización del derecho a la alimentación en los campamentos de refugiados de las Naciones Unidas

53. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.14, patrocinado por el Sr. Ziegler. Posteriormente, la Sra. Quisumbing se sumó al patrocinador.

54. El Sr. Ziegler presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente, modificando los párrafos del preámbulo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto y el párrafo dispositivo. Durante el debate que siguió propusieron otras revisiones orales el Sr. Bengoa, el Sr. Hüseyinov y la Sra. Quisumbing, algunas de las cuales fueron aceptadas por los patrocinadores.

55. En relación con el proyecto de recomendación hicieron declaraciones el Sr. Bengoa, el Sr. Kartashkin y la Sra. Warzazi. También intervino el Sr. Ziegler para responder a las preguntas formuladas.

56. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin proceder a votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/7).

Grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación: programa de trabajo

57. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.15, patrocinado por el Sr. Bengoa, la Sra. Chung, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar.

58. El Sr. Bengoa presentó el proyecto de recomendación.

59. El Sr. Decaux revisó oralmente el proyecto de recomendación modificando su título, lo que fue aceptado por los patrocinadores.

60. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Comité Asesor una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de la aprobación del proyecto de recomendación (véase el anexo III).

61. El proyecto de recomendación fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/8).

C. Derechos humanos de la mujer

62. En cumplimiento de la resolución 6/30 del Consejo, el Comité Asesor, en su quinta sesión, celebrada el 6 de agosto, mantuvo un debate sobre la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas. Un representante del ACNUDH hizo una declaración general. Durante el debate que sobrevino, que tuvo lugar en las sesiones quinta y sexta, celebradas el mismo día, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

63. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.9, patrocinado por la Sra. Chung, el Sr. Sakamoto y la Sra. Zulficar. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores el Sr. Burney y la Sra. Quisumbing.

64. La Sra. Zulficar presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente, modificando el párrafo dispositivo y añadiendo un párrafo 2 de la parte dispositiva.

65. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/4).

D. Promoción de un orden internacional democrático y equitativo

66. De conformidad con la resolución 8/5 del Consejo, el Comité Asesor celebró un debate inicial sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo en su séptima sesión, celebrada el 7 de agosto. Un representante del ACNUDH hizo una declaración general. Durante el debate que siguió formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

Promoción de un orden internacional democrático y equitativo

67. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.3, patrocinado por el Sr. Burney y la Sra. Quisumbing.

68. El Sr. Burney presentó el proyecto de recomendación y revisó oralmente los párrafos primero, segundo y tercero. La Sra. Warzazi propuso otras revisiones orales al proyecto de recomendación, que fueron aprobadas por los patrocinadores.

69. El Sr. Kartashkin formuló una declaración en relación con el proyecto de recomendación.

70. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/2).

E. Las personas desaparecidas

71. De conformidad con la resolución 7/28 del Consejo, el Comité Asesor sostuvo un debate sobre las personas desaparecidas en su séptima sesión, celebrada el 7 de agosto. Un representante del ACNUDH hizo una declaración general. Durante el debate que sobrevino, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de los gobiernos (véase el anexo II).

Las personas desaparecidas

72. En la 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.4 fue retirado por su patrocinador, el Sr. Burney.

73. En la misma sesión, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.8, patrocinado por la Sra. Chung, el Sr. Fix Fierro, el Sr. Heinz, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing y el Sr. Sakamoto. Posteriormente, el Sr. Decaux se sumó a los patrocinadores.

74. El Sr. Kartashkin presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente, modificando el párrafo dispositivo. La Sra. Warzazi también revisó oralmente el proyecto de recomendación e introdujo otra modificación al párrafo dispositivo, que los patrocinadores aceptaron.

75. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/3).

F. Los derechos humanos de las personas con discapacidad

76. De conformidad con la resolución 7/9 del Consejo, el Comité Asesor mantuvo un debate sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en su octava sesión, celebrada el 7 de agosto. Un representante del ACNUDH hizo una declaración general. Durante el debate que sobrevino, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y el observador de un gobierno (véase el anexo II).

Los derechos humanos de las personas con discapacidad

77. En la 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.4 fue retirado por su patrocinador, el Sr. Burney.

G. Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares

78. De conformidad con la resolución 8/13 del Consejo, el Comité Asesor sostuvo un debate sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares en su octava sesión, celebrada el 7 de agosto. Un representante del ACNUDH hizo una declaración general. Durante el debate que sobrevino, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y el observador de un gobierno (véase el anexo II).

Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares

79. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.12, patrocinado por el Sr. Burney, el Sr. Chen, la Sra. Chung, el Sr. Fix Fierro, el Sr. Hüseyinov, la Sra. Quisumbing y el Sr. Sakamoto.
80. El Sr. Sakamoto presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente, modificando el párrafo dispositivo.
81. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Comité Asesor la estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de recomendación (véase el anexo III).
82. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/5).

IV. APLICACIÓN DE LAS SECCIONES III Y IV DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, DE 18 DE JUNIO DE 2007

83. El Comité Asesor examinó el tema 4 del programa en sus sesiones décima y 11ª, celebradas el 11 de agosto; sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 12 de agosto; su 14ª sesión, celebrada el 13 de agosto; y en sus sesiones privadas celebradas los días 12, 13 y 14 de agosto.

A. Reglamento y métodos de trabajo

84. En sus sesiones décima y 11ª, celebradas el 11 de agosto, y en una sesión privada celebrada el 13 de agosto, el Comité Asesor examinó su reglamento y sus métodos de trabajo. En el debate que sobrevino, que tuvo lugar en las mismas sesiones, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).
85. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de agosto, el Comité Asesor estableció, sin votación, un grupo de redacción de composición abierta sobre el reglamento, integrado por un miembro de pleno derecho y experto de cada uno de los grupos regionales. El grupo de redacción del reglamento quedó integrado por los siguientes miembros del Comité Asesor: el Sr. Burney, el Sr. Fix Fierro, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov y la Sra. Zulficar (como miembro provisional).
86. El grupo de redacción celebró una sesión el 13 de agosto de 2008.

Actas resumidas oficiales

87. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.1, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez.
88. El Sr. Alfonso Martínez presentó el proyecto de recomendación y lo revisó oralmente. El Sr. Decaux propuso otras revisiones orales al proyecto de recomendación, que fueron aceptadas por los patrocinadores.

89. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Comité Asesor la estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de recomendación (véase el anexo III).

90. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/9).

B. Situación de los estudios encomendados a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

91. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas el 12 de agosto, y en una sesión privada celebrada el mismo día, el Comité Asesor examinó la situación de los estudios encomendados a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En el debate que sobrevino, que tuvo lugar en las mismas sesiones, formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

Publicación de estudios preparados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

92. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.2, patrocinado por el Sr. Ziegler.

93. El Sr. Ziegler presentó el proyecto de recomendación.

94. El proyecto de recomendación fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/10).

Estudios preparados por la Subcomisión

95. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.17/Rev.2, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Burney, el Sr. Chen, la Sra. Chung, el Sr. Decaux, el Sr. Fix Fierro, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov, la Sra. Quisumbing, el Sr. Sakamoto y la Sra. Zulficar.

96. El Sr. Bengoa presentó el proyecto de recomendación.

97. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de recomendación el Sr. Alfonso Martínez y el Sr. Kartashkin. También formularon declaraciones la Sra. Quisumbing y la Sra. Warzazi, que propusieron revisiones orales al proyecto de recomendación.

98. La Sra. Zulficar propuso otras revisiones orales a los párrafos 3 y 4 del proyecto de recomendación, que fueron aceptadas por los patrocinadores.

99. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/13).

C. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades

100. En su 14ª sesión, celebrada el 13 de agosto, el Comité Asesor examinó su programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades. En el debate que siguió formularon declaraciones miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

Nuevos órganos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos

101. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.6, patrocinado por la Sra. Warzazi.

102. La Sra. Warzazi presentó el proyecto de recomendación.

103. El proyecto de recomendación fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/11).

El derecho de los pueblos a la libre determinación

104. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 2008, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/2008/1/L.16, patrocinado por el Sr. Ziegler.

105. El Sr. Ziegler presentó el proyecto de recomendación. Formularon declaraciones en relación con el proyecto el Sr. Burney, el Sr. Decaux, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing, la Sra. Warzazi y la Sra. Zulficar.

106. El Sr. Bengoa propuso enmiendas al cuarto párrafo del proyecto de recomendación.

107. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Comité Asesor la estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de recomendación (véase el anexo III).

108. El proyecto de recomendación, con las revisiones introducidas oralmente, fue aprobado sin votación (el texto aprobado figura en el capítulo I, recomendación 1/12).

109. El Sr. Hüseyinov planteó una enérgica objeción a la aprobación de la recomendación, así como al procedimiento aplicado para su aprobación.

D. Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones

110. En cumplimiento del párrafo 93 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo, en su 14ª sesión, celebrada el 13 de agosto, el Comité Asesor decidió, sin votación, nombrar a los siguientes miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Chen, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin y Sra. Warzazi.

**V. INFORME AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ ASESOR**

111. El Comité Asesor examinó el tema 5 del programa en su 16ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 2008.
112. En esa sesión, el Relator del Comité Asesor, Sr. Decaux, presentó el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones (A/HRC/AC/2008/1/L.10).
113. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de informe la Sra. Quisumbing, la Sra. Warzazi y la Sra. Zulficar.
114. En la misma sesión, el Comité Asesor aprobó *ad referendum* el proyecto de informe y decidió confiar al Relator la tarea de darle forma final.

Anexo I

PROGRAMA

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos:
 - 1) Educación y formación en materia de derechos humanos.
 - 2) El derecho a la alimentación.
 - 3) Los derechos humanos de la mujer.
 - 4) Promoción de un orden internacional democrático y equitativo.
 - 5) Las personas desaparecidas.
 - 6) Los derechos humanos de las personas con discapacidad.
 - 7) Eliminación de la discriminación contra personas afectadas por la lepra y sus familiares.
4. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007:
 - a) Reglamento y métodos de trabajo.
 - b) Situación de los estudios encomendados a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
 - c) Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades.
 - d) Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones.
5. Informe al Consejo de Derechos Humanos sobre el primer período de sesiones del Comité Asesor.

Anexo II

LISTA DE ORADORES

Tema del programa	Sesión y fecha	Oradores
1 Elección de la Mesa	1ª sesión 4 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Burney, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kaigama, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler
2 Aprobación del programa y organización de los trabajos	1ª sesión 4 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi Observadores de gobiernos: India, Indonesia
	2ª sesión 4 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar Observadores de gobiernos: Argentina, Bangladesh, China, Egipto (en nombre del Grupo de Estados de África), Filipinas, Japón, México, Suiza, Tailandia Observadores de ONG: Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (también en nombre del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo y Minority Rights Group International)
	3ª sesión 5 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi
	6ª sesión 6 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi
	7ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembro: Sra. Warzazi
	8ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembros: Sra. Chung, Sr. Bengoa, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi
	9ª sesión 8 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar Observador de gobierno: Filipinas

Tema del programa		Sesión y fecha	Oradores
		10ª sesión 11 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler
		14ª sesión 13 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Decaux, Sra. Warzazi
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Bengoa, Sra. Chung, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi
		16ª sesión 15 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Burney, Sr. Kartashkin, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar
3 Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos	A Educación y formación en materia de derechos humanos	3ª sesión 5 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar Observadores de gobiernos: India, Nigeria, Suiza (también en nombre de Marruecos)
		4ª sesión 5 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Decaux, Sr. Kaigama, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi Observadores de gobiernos: Argentina, Bangladesh, Brasil, México, Suiza Observadores de ONG: Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz, Consejo Indio de Sudamérica, Federación Internacional de Mujeres Universitarias
	B El derecho a la alimentación	4ª sesión 5 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Decaux, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar
		5ª sesión 6 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler Observadores de gobiernos: Bangladesh, Brasil, Francia, Nigeria Observadores de ONG: Centro Europa-Tercer Mundo, Movimiento Indio "Tupaj Amaru" (también en nombre del Consejo Mundial de la Paz)
		9ª sesión 8 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Heinz, Sr. Ziegler Observadores de ONG: Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Movimiento Indio "Tupaj Amaru"

Tema del programa		Sesión y fecha	Oradores
		10ª sesión 11 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Burney, Sr. Heinz, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar
		14 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Decaux, Sr. Hüseyinov, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi
C Los derechos humanos de la mujer		5ª sesión 6 de agosto de 2008	Miembros: Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar Observador de gobierno: México Observadores de ONG: Federación Internacional de Mujeres Universitarias
		6ª sesión 6 de agosto de 2008	Miembros: Sra. Chung, Sr. Decaux, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar Observador de gobierno: Argentina Observadores de ONG: Japan Fellowship of Reconciliation
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Heinz, Sra. Quisumbing, Sra. Zulficar
D Promoción de un orden internacional democrático y equitativo		7ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar Observador de gobierno: Brasil Observadores de ONG: Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz, Consejo Indio de Sudamérica, Movimiento Indio "Tupaj Amaru" (también en nombre del Consejo Mundial de la Paz)
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Burney, Sr. Chen, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi
E Las personas desaparecidas		7ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Burney, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi Observadores de gobiernos: Federación de Rusia, Francia, México, Nigeria
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Burney, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi

Tema del programa		Sesión y fecha	Oradores
	F Los derechos humanos de las personas con discapacidad	8ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembros: Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Hüseyinov, Sr. Kaigama, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi Observador de gobierno: México
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembro: Sr. Burney
	G Eliminación de la discriminación contra personas afectadas por la lepra y sus familiares	8ª sesión 7 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Burney, Sr. Decaux, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto Observador de gobierno: Japón
		14 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Kartashkin, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar
4 Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007	A Reglamento y métodos de trabajo	10ª sesión 11 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Burney, Sr. Chen, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Zulficar Observadores de gobiernos: Bangladesh, Egipto, Filipinas, India
		11ª sesión 11 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar Observadores de gobiernos: Egipto, Federación de Rusia, India
		13 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Chen, Sr. Decaux, Sr. Hüseyinov, Sra. Warzazi
	B Situación de los estudios encomendados a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos	12ª sesión 12 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler Observadores de gobiernos: Bangladesh, Federación de Rusia
		13ª sesión 12 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi Observadores de gobiernos: Alemania, Argentina, Egipto, Francia, India, México Observadores de ONG: Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (también en nombre del Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo)

Tema del programa		Sesión y fecha	Oradores
		12 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Bengoa, Sr. Chen, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar
		14 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sra. Chen, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sr. Sakamoto, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar
	C Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades	14 ^a sesión 13 de agosto de 2008	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin Observadores de gobiernos: Bangladesh, India, México Observadores de ONG: Consejo Indio de Sudamérica
		14 de agosto de 2008 (privada)	Miembros: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bengoa, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Heinz, Sr. Hüseyinov, Sr. Kartashkin, Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sr. Ziegler, Sra. Zulficar
5 Informe al Consejo de Derechos Humanos sobre el primer período de sesiones del Comité Asesor		16 ^a sesión 15 de agosto de 2008	Miembros: Sra. Quisumbing, Sra. Warzazi, Sra. Zulficar

Anexo III

**CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y PARA EL PRESUPUESTO POR
PROGRAMAS DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS
POR EL COMITÉ ASESOR EN SU PRIMER PERÍODO
DE SESIONES**

1. De aprobarse el proyecto de recomendación al Consejo de Derechos Humanos, los recursos adicionales que serían necesarios se incluirían en una declaración sobre las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas que formaría parte del informe al Consejo. Por consiguiente, en el presente informe no se incluyen declaraciones sobre las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor en su primer período de sesiones.
